

**MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL, COSTA RICA**

**PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA LA FORMACIÓN
INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN AMÉRICA LATINA**

VII Promoción 2025 - 2027

El Consejo de Gestión Académica (CGA) de la Maestría en Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (MGSAN) comunica la apertura del presente Programa Especial de Becas, aplicable para postulantes de todo América Latina.

El Programa se plantea en respuesta solidaria a la solicitud de una gran cantidad de personas interesadas en ingresar a la MGSAN pero que enfrentan condiciones socioeconómicas que les impide atender el costo actual de colegiatura de la MGSAN.

Igualmente, se pretende reconocer el mérito a la experiencia, trayectoria y desempeño profesional en el ámbito laboral y/o académico en alguna de las dimensiones de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), a fin de favorecer la especialización holística del recurso humano y el desarrollo de competencias de planificación y gestión.

El Programa se sustenta en los principios y valores fundacionales de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), de conocimiento transformador, humanismo, inclusión y compromiso social que faciliten el acceso a una educación superior de excelencia, formando profesionales capaces de contribuir al desarrollo de mejores condiciones humanas, individuales familiares y sociales.

La decisión se sustenta en factores actualmente relevantes, a saber:

1. La persistencia de condiciones de vulnerabilidad y desigualdad, tanto en los ámbitos económicos y sociales, que afectan la condición de muchas familias y personas en territorios urbanos y rurales de la región.

2. La necesidad de aumentar la capacidad humana, social y técnica mediante la formación de profesionales con competencias para enfrentar las graves consecuencias de los fenómenos sanitarios, comerciales y de la situación geopolítica global, que han deteriorado el derecho humano a la alimentación.
3. El efecto de estos fenómenos sobre un gran porcentaje de la población profesional que se ha visto desconectada de los sistemas educativos privándolos de oportunidades para la educación en general, y particularmente de la educación de posgrado, interrumpiendo el desarrollo del capital humano con consecuencias de corto, mediano y largo plazo en el bienestar de los países. En nuestro caso particularmente, con efectos negativos directos y estructurales en la seguridad alimentaria y nutricional de la población.

Cobertura de la beca

1. Aplicará exclusivamente para estudiantes admitidos a la VII Promoción de la MGSAN y que han completado el expediente electrónico (*en línea*), cuyo acceso se debe solicitar al correo electrónico: mgsan@una.cr.
2. La beca consiste en una **exoneración de hasta un 50%** de la inversión total de la colegiatura, la cual incluye, el derecho de matrícula durante toda la fase de docencia, el material didáctico digital, el uso de las plataformas virtuales, las clases virtuales sincrónicas, el apoyo extraclase de los docentes, la asesoría del tutor durante los dos años del período de elaboración del Trabajo Final de Graduación, la emisión de cualquier tipo de certificado requerido por el estudiante que sea emitido desde la Oficina de Posgrado, el pago de los derechos de graduación, el trámite de certificación de notas y apostillado y el envío del título al país de origen del estudiante si así lo requiere.
3. El pago de la inversión de la colegiatura podrá realizarse mediante 20 cuotas mensuales durante la fase de docencia de la Maestría.

La beca aplicará para las siguientes condiciones

Para la determinación del porcentaje de exoneración aplicarán las siguientes condiciones en forma independiente o bien combinada según la situación particular de cada postulante:

1. Profesionales ubicados en sectores desfavorecidos o que enfrentan una situación económica que les impide atender el costo total de la colegiatura de la Maestría.
2. Profesionales con reconocida experiencia o trayectoria laboral y/o académica en cualquiera de los ámbitos de la SAN (disponibilidad, acceso, consumo, utilización y aprovechamiento y estabilidad), evidenciada en su Currículum Vitae.
3. Becas corporativas aplicables a dos o más personas que laboran en forma estable en una misma organización. Este beneficio busca promover la inscripción conjunta desde instituciones públicas, privadas o sociales interesadas en fortalecer sus capacidades técnicas a través de la formación de su personal. Para ello, se deberá aportar una carta de la organización en la que trabajan, dirigida al CGA, en la que se demuestre el beneficio de la formación de posgrado y el apoyo de la organización a los estudiantes.
4. El número de becas y el porcentaje de exoneración otorgado estará en función del número de estudiantes admitidos y de la situación financiera de la MGSAN.

Condiciones de aplicación y mantenimiento de la beca

El otorgamiento y mantenimiento de la exoneración estará regido por las siguientes condiciones:

1. Atender las disposiciones académicas y administrativas establecidas por normativa, tales como mantener una nota trimestral mínima de 8 (sobre 10) durante toda la fase de docencia, asistir a los dos seminarios presenciales que se realizarán en Costa Rica en el mes de agosto, 2025 (Seminario Introductorio) y 2026 (Seminario Intermedio) y estar al día con la obligación financiera contraída con la Maestría.
2. Los estudiantes exonerados con un porcentaje mayor al 30% deberán prestar servicios colaborativos a la MGSAN, en forma individual o colectiva, para lo cual se considerarán diversas formas y temáticas, bien propuestas por el coordinador o bien en acuerdo con iniciativas presentadas por los estudiantes. El trabajo colaborativo enriquecerá la formación profesional y académica del estudiante.

3. El estudiante que vea mejorada su condición económica y por lo tanto su capacidad de pago, para becas otorgadas bajo este criterio, se compromete a informarlo a la MGSAN mediante oficio, a efecto de realizar el ajuste a la exoneración proporcional a su nueva condición.
4. El estudiante que por alguna razón se retire o pierda su condición de estudiante activo de la Maestría, deberá realizar una nueva solicitud de beca en caso de un reingreso futuro.

Procedimiento de solicitud de la beca

1. La recepción de solicitudes estará abierta hasta el 15 de julio de 2025, previo al periodo de empadronamiento y matrícula a la VII Promoción.
2. La persona interesada deberá remitir un oficio formal al CGA de la MGSAN (mgsan@una.cr) en el que deberá indicar el porcentaje de exoneración solicitado y exponer en forma detallada, según sea el caso, su situación económica que le impide la cobertura total del costo total de la colegiatura, su trayectoria y experiencia profesional, laboral y/o académica en SAN, o bien su condición de solicitante de beca corporativa.

Para más información:

Maestría en Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional
Oficina de Posgrados
Escuela de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias de la Tierra y del Mar
Universidad Nacional, Costa Rica

Teléfono: (506) 2277-3132 / 2277-3651
Correo electrónico: mgsan@una.cr o plara@una.cr
WhatsApp (506) 8886-6725 (Paola Lara)
Sitio web: www.mgsan.org
Facebook: www.facebook.com/MGSAN.UNA
Apartado 86-3000, Heredia, Costa Rica

Aprobado por el CGA-MGSAN. Abril de 2025.